



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Alcaldía N° 0345 -2025-A/MPS

Chimbote, 24 MAR. 2025

VISTO:

El Informe N° 0045-2025-GDS-MPS de la Gerente de Desarrollo Social, sobre la designación de representante de la Municipalidad Provincial del Santa ante el Comité d Compras Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025 se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo del 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025 se amplió la encargatura por el periodo del 10 de marzo al 29 de marzo del 2025, de las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-20230-A/MPS de fecha 13 de febrero del 2023, se designó al funcionario municipal, **Abog. ASUSENA SOLEDAD HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ** en el para ejercer la función como representante de esta Municipalidad ante el Comité de Compras ANCASH 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA;

Que, mediante Informe N° 0045- 2025-GDS-MPS de fecha 19 de marzo del 2025, la Gerente de Desarrollo Social, **Mg. MARLENY ERLINDA DE LA CRUZ GARCIA**, solicita se deje sin efecto la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-20230-A/MPS de fecha 13 de enero del 2023 y, en consecuencia, se proceda a designarla como representante de esta Municipalidad ante el Comité de Compras ANCASH 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA;

Que, mediante Informe N° 009-2025-GM-MPS de fecha 19 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, estando a lo contenido en el Informe N° 0045- 2025-GDS-MPS, remite los actuados para su atención, debido a la designación de la **Mg. MARLENY ERLINDA DE LA CRUZ GARCIA** como Gerente de Desarrollo Social, a fin de que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0345

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS que brinda servicio alimentario complementario educativo a niños y niñas matriculados en las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria en todo el territorio nacional; así como, el nivel de secundaria de la Amazonía peruana, con la finalidad de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local, ofreciendo dos principales servicios: a) Componente alimentario, que brinda los recursos para un servicio alimentario de calidad. En base a los hábitos de consumo locales y a la nutrición adecuada para los distintos grupos de edades de los niños y las zonas donde residen, y b) Componente educativo, que promueve hábitos de alimentación en los niños y niñas del programa, así como, en los actores involucrados con la implementación del servicio de alimentación escolar;



Que, el documento "Procedimiento para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra" aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000692-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, en el literal a.- *del numeral 5.1.1.* establece que, el gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces será el funcionario representante de la Municipalidad Provincial del Santa ante el Comité de Compras;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29792, Ley que crea el Ministerio de desarrollo e Inclusión Social, se le encarga a dicho ministerio la articulación y coordinación entre niveles de gobiernos y con otros organismos del Poder Ejecutivo para la implementación de políticas nacionales y sectoriales, así como, la evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, modificando el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA;

Que, en tal sentido y, atendiendo a lo regulado por la normativa precedente citada y teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0193-2025-A/MPS de fecha 24 de febrero del 2025, se designó a la **Mg. MARLENY ERLINDA DE LA CRUZ GARCIA** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial del Santa, por lo cual, en virtud a lo regulado en el literal a.- del numeral 5.1.1 sobre integrantes del Comité de Compras de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000692-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, "*El comité de compra está integrado, de acuerdo a la normatividad vigente, por: a. El gerente de desarrollo social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital (...)*", corresponde designar a la citada funcionaria como representante de la Municipalidad Provincial del Santa ante el Comité de Compras Ancash 1 del programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA;

Que, estando a lo expuesto y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 6) y 38) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0345

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la funcionaria municipal, **Mg. MARLENY ERLINDA DE LA CRUZ GARCIA**, como representante de la Municipalidad Provincial del Santa ante el Comité de Compras ANCASH 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario WASI MIKUNA, debiendo asumir funciones tal como lo dispone la normatividad al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0166-2023-A/MPS de fecha 13 de febrero del 2023, así como toda disposición que contravenga lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la funcionaria municipal de la Municipalidad Provincial del Santa y a la Unidad Territorial Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, con la presente resolución para efectos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa (www.munisanta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM.
GDS.
PNAEC WASI MIKUNA.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Felipe Juan Mántilla Gonzáles
Lic. Felipe Juan Mántilla Gonzáles
ALCALDE (e)

CHIMBOTE